



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE QUINTANAR DE LA ORDEN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 212 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2015 por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, los interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen oportunas.

Quintanar de la Orden 7 de julio de 2016.-El Alcalde, Juan Carlos Navalón López Brea.

N.º I.- 4187